

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.087/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 662 de fecha 18 de Noviembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología Literaria - Orientación Teoría Literaria del Departamento Ciencias Sociales y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Alejandro GASEL, la Dra. Marcela ARPES, la Prof. Mónica MUSCI como titulares y la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 1079/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Matías Exequiel ROMAN y Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE de fs. 63 a 65 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE de fs. 69 a 72 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE por Nota N° 860/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Nicolás Eduardo ALBRIEU en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras-Metodología Literaria - Área Metodología Literaria - Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 072/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. Nicolás Eduardo ALBRIEU en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras-Metodología Literaria - Área Metodología Literaria - Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 662 de fecha 18 de Noviembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. ALBRIEU;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 662 de fecha 18 de Noviembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Nicolás Eduardo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-30968350-2) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras-Metodología Literaria -

///





**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Nicolás Eduardo ALBRIEU -

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y al Jefe de Archivo, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-LARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

649